

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Fundación, Magdalena,
Dos (02) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

47.288.31.03.001.2018.00005.00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que a través de auto de fecha 16 de abril de 2018, declaró la nulidad de lo actuado a partir del fallo emitido el día 05 de febrero de 2018, inclusive, emitido por este despacho, al interior de la tutela de primera instancia promovida por la **SANTIAGO ANDRÉS ANGARITA VILLEGAS** contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**.

En consecuencia, se dispone requerir al Ministerio de Educación Nacional para que en el término de 01 día dé enteramiento por el medio más eficaz a los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga sobre el inicio de esta acción e informe al despacho la gestión realizada dentro del mismo plazo.

En aras de integrar el contradictorio en debida forma, vincúlese del presente trámite al Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (**SISBEN**) quienes cuentan con el término de 01 para que informen a este despacho los hechos y las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A blue ink signature, appearing to read 'Diana Patricia Martínez Cudris', is written over a circular blue stamp.

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA